

105
MX: LUM- -2023

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023.

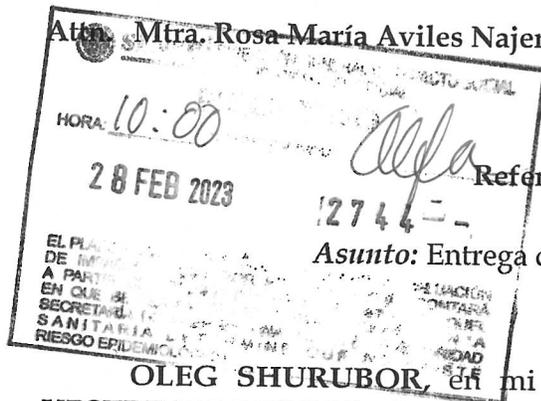
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Av. Insurgentes Sur 890,
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México

ACUSE DE RECIBO

75 hojas

Attn: Mtra. Rosa María Aviles Najera. - Directora General de Impacto Social y
Ocupación Superficial.



Referencia: Contrato CNH-R02-L01-A12.CS/2017.

Asunto: Entrega del Informe anual (2018-2019) sobre los avances en
la implementación del Plan de Gestión Social.

OLEG SHURUBOR, en mi carácter de representante legal de LUKOIL
UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("LUM"), personalidad que acredito
mediante escritura pública número 63,481 de fecha 27 de marzo de 2020, otorgada ante
la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 195 de la Ciudad de
México, cuya copia se adjunta; señalando como medio para oír y recibir notificaciones
relacionadas con el presente escrito, el correo electrónico oleg.shurubor@lukoil-international.com, así como el domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 453, Piso
1, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México; y en
referencia al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la
modalidad de Producción Compartida No. CNH-R02-L01-A12.CS/2017, (el
"Contrato"), comparezco ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación
Superficial de la Secretaría de Energía ("SENER") para manifestar lo siguiente:

De conformidad con las Disposiciones administrativas de carácter general
sobre la evaluación de impacto social en el sector energético ("Disposiciones") de
fecha de 1 de junio de 2018 y en atención al Oficio 117.-DGAEISyCP.2994/2018
("Resolución") de fecha de 3 de septiembre de 2018, se somete a consideración de esa
H. Dirección General, el informe anual (2018-2019) sobre los avances en la
implementación del Plan de Gestión Social presentado a la Dirección General de
Impacto Social y Ocupación Superficial mediante el oficio MX 17-18 el 14 de marzo de

2018 como parte del Estudio de Evaluación de Impacto Social (EVIS) realizado por mi representada y entregado a esa H. Dirección General en el año mencionado.

Como parte de dicho reporte, se incluyen las evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre de 2018 a septiembre de 2019.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, atentamente se solicita a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, lo siguiente:

PRIMERA. Tenerme por presentado el presente escrito conforme a sus términos y por reconocida mi personalidad.

SEGUNDA. Se tenga por presentado el informe anual (2018-2019) de las actividades desarrolladas en las fechas anteriormente indicadas respecto al Plan de Gestión Social, de conformidad con las Disposiciones y la Resolución.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.



OLEG SHURUBOR
Representante Legal

Anexos: Se incluye USB con el reporte y los materiales de soporte.

The logo for SGS, consisting of the letters 'SGS' in a bold, grey, sans-serif font. A thin vertical line is positioned to the right of the 'S', and a thin horizontal line is positioned below the 'S'.

REPORTE ANUAL 2018-2019 DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE EVIS **PROYECTO DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN AGUAS SOMERAS DEL ÁREA CONTRACTUAL 12, GOLFO DE MÉXICO.**

Fecha: Diciembre, 2022

Preparada Para: LUKOIL Upstream México, S. DE R.L. DE C.V.

Preparada Por: SGS de México S.A. de C.V.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.....	4
3.1. Consideraciones.....	4

1. INTRODUCCIÓN

LUKOIL International Upstream West Inc. (en lo sucesivo LUKOIL) gestiona una diversa gama de proyectos relacionados con actividades de exploración, evaluación y desarrollo de petróleo y gas. Tiene presencia mundial en países de África occidental, Europa occidental y América. A nivel global, gestionan predominantemente proyectos de exploración costa afuera y en aguas profundas.

Las actividades de la Sociedad Anónima Pública LUKOIL en México empezaron en julio de 2015 cuando la empresa entró en el proyecto de desarrollo del bloque Amatitlán. Antes de esto, en enero de 2014, LUKOIL firmó con la empresa mexicana Petróleos Mexicanos (PEMEX) un acuerdo de colaboración, sentando las bases de colaboración entre las dos empresas en el campo de exploración y producción de petróleo.

LUKOIL obtuvo la adjudicación del Área Contractual 12 mediante el contrato CNH-R02-L01 - A12.CS/2017, firmado el 25 de septiembre de 2017. El Área Contractual 12 está ubicada en la parte sur del Golfo de México (Cuenca de Campeche) a una distancia de la costa de aproximadamente 50 a 78 km. El área total es de 2,500 km², con depósitos terrígenos potencialmente productivos del Mioceno y Plioceno. LUKOIL planea desarrollar un pozo de exploración (en lo sucesivo “el Proyecto”) para la posible extracción de petróleo o gas disuelto.

Acorde al artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Evaluación de Impacto Social (DACG) de la Secretaría de Energía (SENER), el día 20 de marzo de 2018, LUKOIL entregó a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISOS) la Evaluación de Impacto Social (Evis) para la ejecución del Proyecto, y que, de acuerdo con el Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 con fecha 3 de septiembre del 2018, dicha Dirección resolvió favorablemente. En dicho Resolutivo, se establecieron recomendaciones a las que hace alusión en los CONSIDERANDOS CUARTO Y QUINTO como se ilustra a continuación (Ilustración 1):

Ilustración 1 Extracto del resolutivo

CUARTO.- De conformidad con el **CONSIDERANDO QUINTO**, el **Promovente** deberá implementar las medidas de mitigación propuestas en la **Evaluación**, así como recomendaciones establecidas por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, en atención a los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, establecidos en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

QUINTO.- De conformidad con el **CONSIDERANDO QUINTO**, el **Promovente** deberá elaborar informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones establecidas en el presente Resolutivo. Dichos informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**, y deberá contener, entre otras cosas, evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas, así como la evaluación de las mismas conforme a los indicadores de monitoreo y evaluación propuestos. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta y oportuna difusión. Asimismo, el **Promovente** deberá informar, cuando le sea requerido por esta Autoridad, sobre dicha implementación.

Fuente: Resolutivo de Evis Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018

2. OBJETIVO

El objetivo de este reporte es notificar a la SENER el avance en la implementación del Plan de Gestión Social del Área Contractual 12, así como el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DGISOS a partir del Resolutivo.

Para lo cual, a continuación, se presenta a detalle el progreso de cada una de las recomendaciones y obligaciones del Plan de Gestión Social, así como evidencias de las actividades.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

3.1. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que debido a la falta de personal y de la definición del puerto de operación, las actividades propuestas en la EVIS presentada y autorizada mediante la **Resolución 2994**, se vieron postergadas, y por tal motivo no se ingresó en la fecha estimada este informe.

SEGUNDA. Que, si bien la **Resolución 2994** considera recomendaciones tanto a las medidas de mitigación mencionadas en la sección 1 y sección 2, así como sección 4 del Plan de Gestión Social, LUKOIL Upstream México, no pudo llevar a cabo los trabajos en campo debido a las razones arriba citadas, de tal forma, éste Primer Reporte Anual de Cumplimiento se concentra en aquellas actividades que se desarrollaron en línea con las buenas prácticas y responsabilidad social de la empresa.

TERCERA. Considerando lo anteriormente expuesto, mediante este escrito LUKOIL notifica a la SENER bajo protesta de decir verdad que no había iniciado ningún tipo de actividades en el Área Contractual 12 relacionadas con las actividades autorizadas mediante la **Resolución 2994** durante el período que comprende octubre 2018 a septiembre 2019, por lo que solicita se acepte esta notificación como Primer Informe Anual de Cumplimiento.

CUARTA. No obstante, LUKOIL ha desarrollado los siguientes procedimientos internos, que sumado a la experiencia que tiene en otros países, permiten consolidar sus acciones en el marco de derechos humanos y comunicación asertiva con los actores de interés.

- a. **Código de conducta y ética empresarial (2018).** El Código de Conducta y Ética Empresarial de la Sociedad Anónima Pública “compañía petrolera “LUKOIL” representa un conjunto de normas de conducta individual y colectiva, define los valores corporativos de la Empresa para los empleados y partes interesadas externas, y describe los requisitos y expectativas de la Compañía en cuanto al cumplimiento de las normas de conducta empresarial ética. El Código establece principios comunes de ética empresarial y conducta que deben seguir todos los empleados de las entidades del Grupo LUKOIL, independientemente de su ubicación. Los principios rectores de este código que guían son: La responsabilidad, el profesionalismo, el compromiso con las promesas realizadas, el conocimiento y cumplimiento de las leyes, el respeto de los derechos humanos, la intolerancia a la corrupción, así como el cuidado de la seguridad y el medio ambiente. A continuación, se enlistan los valores incluidos en el Código de Conducta y Ética Empresarial:
 - **Excelencia y Tecnologías Eficientes:** La mejora continua del desempeño y el desarrollo de la innovación son las herramientas clave para el logro de los objetivos estratégicos de la Compañía.
 - **Personas:** Nuestro valor clave son las personas que trabajan para alcanzar los objetivos que la Compañía se propone. Todo lo que hace la Compañía lo hace la gente y para la gente. El alto nivel de experiencia de nuestros empleados y las amplias oportunidades para sacar a la luz y desarrollar su talento y habilidades para el bien de la Compañía y de los propios empleados son esenciales para el

logro de los objetivos de la Compañía.

- **Gestión de la seguridad y el medio ambiente:** En sus operaciones, la Compañía siempre ha perseguido su misión de hacer que la energía de los recursos naturales sirva a los intereses del progreso y de la humanidad. Las primeras prioridades son: la vida humana, la salud, la seguridad en el trabajo y la protección del medio ambiente. LUKOIL ha seguido estrictamente los requisitos de las normas de salud, seguridad y medio ambiente (HSE) aplicables en los países donde opera la Compañía.
- **Asociaciones:** La Compañía construye y valora relaciones a largo plazo con socios comerciales, clientes y organizaciones no gubernamentales que se basan en el respeto y la responsabilidad por los compromisos asumidos.
- **Responsabilidad social:** LUKOIL reconoce la responsabilidad hacia todas las partes interesadas en los países y regiones de su presencia. La Compañía respeta las especificidades nacionales y culturales, observa los derechos de los pueblos indígenas, sigue una política socialmente responsable en las áreas de trabajo, empleo y gestión industrial, brinda apoyo a los empleados, personas discapacitadas y veteranos, y está comprometida con la caridad y actividades de patrocinio.
- **Ética:** En sus actividades, LUKOIL se guía no solo por objetivos operativos. Es crucial para la Compañía saber cómo y para qué actúa. LUKOIL realiza sus negocios de manera honesta, justa, respetuosa, decente y abierta, cumpliendo rigurosamente con los compromisos que asume.
- **Público objetivo:** El cumplimiento del Código es obligatorio para todos los miembros del equipo LUKOIL y es una disposición de trabajo integral para todos nosotros.

El Código está disponible en los idiomas ruso e inglés y se puede acceder libremente a través de los sitios web de la Compañía en www.lukoil.com y www.lukoil.ru. O bien, se puede consultar como parte de las Evidencias (Anexo 1)

- b. **De competencia, capacitación y entrenamiento (2018).** El propósito de este procedimiento es establecer los lineamientos para gestionar las competencias, la capacitación y el entrenamiento de todo trabajador que labore para LUKOIL, lo que contribuye al incremento de habilidades. Asimismo, se establecen los lineamientos de competencias, la capacitación y el entrenamiento para contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que, por sus actividades y responsabilidades pudieran provocar riesgos o impactos relacionados con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente y los aspectos sociales. En Anexo 2 se incluyen imágenes como evidencia.

Incluye, las Definiciones, Responsabilidades, el Procedimiento, Mecanismo de Identificación de necesidades de capacitación, Planificación de la capacitación, Contenidos críticos de la capacitación en Sustentabilidad, las Responsabilidades sobre la Capacitación recibida, la Evaluación de eficacia de la capacitación y sus Referencias. Para conocer más detalle se puede consultar dicho Procedimiento incluido como Anexo 3.

- c. **De comunicación, participación y consulta (2018).** El propósito de este procedimiento es establecer los lineamientos para gestionar los mecanismos de comunicación interna y externa incluyendo a socios, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, miembros comunitarios, prestadores de servicios proveedores que, por sus actividades, pudieran provocar o verse influenciados por riesgos o impactos relacionados con la seguridad, la salud, el medio ambiente y los aspectos sociales para la población o las instalaciones en el Proyecto o en las oficinas LUKOIL.

Este procedimiento es aplicable a las actividades y proyectos realizados por parte de LUKOIL en el sector de hidrocarburos en México al amparo de las leyes mexicanas, pudiendo ser estos proyectos en tierra o costa afuera, de extracción y exploración, ejecutados por LUKOIL.

Está conformado por: Definiciones, Responsabilidades, Procedimiento, Comunicación interna, comunicación externa, Consulta con Partes Interesadas, Alianzas y negociaciones, Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias (MAQS), el cual cumple con las siguientes características:

- Es gratuito, diverso y culturalmente apropiado para quienes lo deseen utilizar.
- Es diverso en su acceso a través de varios mecanismos.
- Ofrece la posibilidad de ser anónimo.
- Ofrece el seguimiento de una queja o retroalimentación desde que ingresa al MAQS hasta que se da respuesta, aun cuando esta respuesta no sea favorable para el usuario del MAQS.
- Facilita un proceso confidencial, que no sea sujeto a represalias.
- Permite el aprendizaje continuo con respecto al desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente y social de LUKOIL.
- Cumple con la legislación en materia de protección a datos personales, considerando procesos obligatorios de disociación que eviten la identificación de personas contra su voluntad.

Consta de los siguientes pasos:

1. Recepción de una queja o sugerencia.
2. Entrada al MAQS.
3. Categorización de la entrada.
4. Revisión.
5. Emisión de respuesta.
6. Cierre.

Lo anterior responde a los Planes de Gestión Social 2 (Plan de Comunicación y vinculación con las comunidades y otros actores de interés) y al PGS 5. Plan de Evaluación Continua. (Para más detalle, se incluye esta evidencia como Anexo 4 este Procedimiento).

QUINTA. En línea con el punto anterior, LUKOIL ha implementado 5 cursos de transferencia de tecnología a estudiantes de la UNAM. En un ecosistema donde conviven instituciones académicas, investigadores empresas y gobiernos, resulta relevante que las partes combinan sus recursos y conocimientos para lograr la innovación de manera cooperativa en beneficio del desarrollo económico y regional. Es por ello que, la transferencia de tecnología está estrechamente vinculada con una inversión social. A continuación, se enlistan los cursos implementados por LUKOIL:

- **Petrel Exploration Geology: Petroleum Systems Modeling Fundamentals:** El objetivo es impartir un programa a nivel básico que presente el concepto de modelo de sistema petrolero, con el cual se pretende enseñar a nuevos usuarios a ejecutar el software Petrel Exploration Geology v2017, específicamente Modelado de sistemas petroleros (PSM) 1D y 3D así como una vista rápida del sistema petrolero (PSQL).
- **Practical AVO and Seismic Inversion with Petrel:** Se pretende apoyar a los participantes a comprender conceptos básicos de análisis e interpretación sísmica cuantitativa basada en AVO, calibración pozo-sísmica y técnicas de inversión.
- **Petrel Exploration Geology: Integrated Petroleum System-based Play to Prospect Exploration:** El programa enseña a los participantes principios, flujos de trabajo y técnicas de exploración integrados utilizando el software Petrel Exploration Geology. El participante comprenderá porqué la exploración basada en sistemas integrados de petróleo es una de las mejores prácticas de la industria.
- **Integrated 3D Reservoir Characterization:** Los participantes aprenderán los pasos para construir un depósito estático y obtendrán una valiosa experiencia en el uso de volumetría y geoestadística básica.
- **Uncertainty analysis in static model:** El programa pretende proveer herramientas estadísticas y

geoestadísticas para comprender y cuantificar la incertidumbre y las consideraciones necesarias para su uso en la caracterización de yacimientos y la construcción de modelos.

SEXTA. Como parte de las actividades de exploración realizadas en el año 2018, a continuación, se enlistan los resultados principales:

- Se elaboró y presentó a la CNH el Plan de Exploración para el Período de Inicio de la Exploración. Plan de exploración aprobado por la CNH el 27 de septiembre de 2018;
- Compra de datos sísmicos 3D NAZ por un monto de 2500 km² de WesternGeco;
- Se realizó la interpretación de datos sísmicos para el bloque, identificando objetos prometedores y se construyó un modelo geológico, a partir del cual se calculó la base de recursos de los objetos prometedores del bloque;
- La base de recursos (recursos de la categoría D0) según los resultados de la nueva evaluación aumentó en 297 millones de toneladas de petróleo bajo la opción P50;
- Otomi West (Yoti West) fue seleccionada como prioridad para la perforación de 1 pozo exploratorio;
- Se cambió el diseño de 1 pozo de exploración Otomi West-1X (Yoti West-1EXP) debido a la necesidad de buscar horizontes prometedores (no identificados previamente en 2017) del Mioceno Medio e Inferior en el sitio Otomi West.

SEPTIMA. Como parte de las actividades de exploración realizadas en el año 2019, a continuación, se enlistan los resultados principales:

- Para dar cumplimiento a la decisión de la Compañía (protocolo MI-120p) de abrir un objetivo adicional en los yacimientos del Mioceno Inferior, así como cambiar el diseño del 1er pozo exploratorio Otomí Oeste-1X (perforación lateral), de acuerdo con el requerimiento de la CNH, se elaboró un Plan de Exploración Geológica actualizado aprobado por PJSC LUKOIL y presentado a la CNH;
- El Plan de Exploración modificado fue aprobado formalmente por la CNH en carta de fecha 09 de diciembre de 2019;
- Se actualizó el cronograma de trabajo del Bloque 12 para el período 2019-2021;
- Predicción de presión intersticial (Geomecánica previa a la perforación y PP/FG) para la perforación del pozo Otomi West-1X;
- Con base en los resultados del trabajo sobre el pronóstico de presión intersticial y el análisis de perforación del pozo en el campo Zama, se tomó la decisión de cambiar el diseño del pozo y perforar el pozo subvertical Otomi West-1X y acordar preliminarmente una nueva ubicación para su localización;
- Elaboración de un apartado sobre riesgos geológicos de sedimentos de fondo y semifondo en base a la interpretación existente de datos sísmicos 3D. Finalización de las obras e informe del IGI, datos ingresados en SASISOPA;
- Se firmó un contrato y se iniciaron los trabajos de modelado de cuencas 2D (a partir del 17 de diciembre de 2019);

- Comenzó a trabajar en el desarrollo de un programa de perforación y estimaciones para la perforación del pozo Otomi West-1X;
- Comenzó a trabajar en el desarrollo de un programa de perforación y estimaciones para la perforación del pozo Otomi West-1X;
- Se ha iniciado la preparación de los permisos para la perforación del pozo Otomí Oeste- 1X

OCTAVA. Tener por acreditada la personalidad con la que me ostento, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizadas a las personas mencionadas para los fines indicados y por exhibidos los anexos referidos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA. Dar por cumplido y presentado el Primer Informe Anual de Cumplimiento referente al RESUELVE CUARTO de la Resolución emitida mediante oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 con fecha del 03 de septiembre de 2018, para el Proyecto de Perforación Exploratoria en aguas someras del Área Contractual 12, en el golfo de México.

DÉCIMA: Acordar de conformidad con lo presentado.

MX: LUM-¹⁰⁶-2023

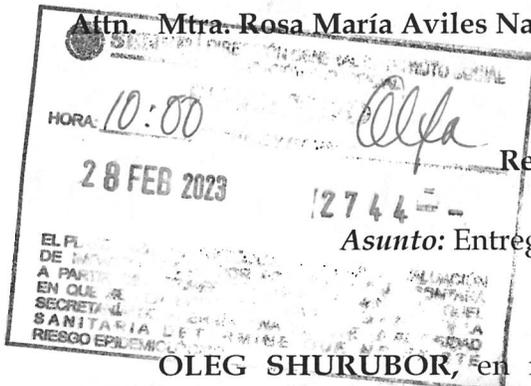
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Av. Insurgentes Sur 890,
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México

254 hojas

Attn. Mtra. Rosa María Aviles Najera. - Directora General de Impacto Social y
Ocupación Superficial.



Referencia: Contrato CNH-R02-L01-A12.CS/2017.

Asunto: Entrega del Informe anual (2019-2020) sobre los avances en
la implementación del Plan de Gestión Social.

OLEG SHURUBOR, en mi carácter de representante legal de **LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** ("LUM"), personalidad que acredito mediante escritura pública número 63,481 de fecha 27 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 195 de la Ciudad de México, cuya copia se adjunta; señalando como medio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente escrito, el correo electrónico oleg.shurubor@lukoil-international.com, así como el domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 453, Piso 1, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México; y en referencia al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida No. CNH-R02-L01-A12.CS/2017, (el "Contrato"), comparezco ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía ("SENER") para manifestar lo siguiente:

De conformidad con las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la evaluación de impacto social en el sector energético ("Disposiciones") de fecha de 1 de junio de 2018 y en atención al Oficio 117.-DGAEISyCP.2994/2018 ("Resolución") de fecha de 3 de septiembre de 2018, se somete a consideración de esa H. Dirección General, el informe anual (2019-2020) sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social presentado a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial mediante el oficio MX 17-18 el 14 de marzo de

2018 como parte del Estudio de Evaluación de Impacto Social (EVIS) realizado por mi representada y entregado a esa H. Dirección General en el año mencionado.

Como parte de dicho reporte, se incluyen las evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre de 2019 a septiembre de 2020.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, atentamente se solicita a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, lo siguiente:

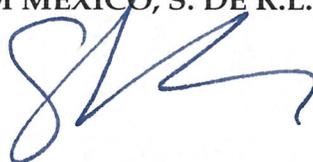
PRIMERA. Tenerme por presentado el presente escrito conforme a sus términos y por reconocida mi personalidad.

SEGUNDA. Se tenga por presentado el informe anual (2019-2020) de las actividades desarrolladas en las fechas anteriormente indicadas respecto al Plan de Gestión Social, de conformidad con las Disposiciones y la Resolución.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.



OLEG SHURUBOR
Representante Legal

Anexos: Se incluye USB con el reporte y los materiales de soporte.



REPORTE ANUAL 2019-
2020 DE ATENCIÓN A
RECOMENDACIONES
DE EVIS **PROYECTO DE
PERFORACIÓN
EXPLORATORIA EN
AGUASSOMERAS DEL
ÁREA CONTRACTUAL
12, GOLFO DE MÉXICO.**

Fecha: Enero, 2023

Preparada Para: LUKOIL Upstream México, S. DE R.L. DE C.V.

Preparada Por: SGS de México S.A. de C.V.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.....	4

1. INTRODUCCIÓN

LUKOIL International Upstream West Inc. (en lo sucesivo LUKOIL) gestiona una diversa gama de proyectos relacionados con actividades de exploración, evaluación y desarrollo de petróleo y gas. Tiene presencia mundial en países de África occidental, Europa occidental y América. A nivel global, gestionan predominantemente proyectos de exploración costa afuera y en aguas profundas.

Las actividades de la Sociedad Anónima Pública LUKOIL en México empezaron en julio de 2015 cuando la empresa entró en el proyecto de desarrollo del bloque Amatitlán. Antes de esto, en enero de 2014, LUKOIL firmó con la empresa mexicana Petróleos Mexicanos (PEMEX) un acuerdo de colaboración, sentando las bases de colaboración entre las dos empresas en el campo de exploración y producción de petróleo.

LUKOIL obtuvo la adjudicación del Área Contractual 12 mediante el contrato CNH-R02-L01 - A12.CS/2017, firmado el 25 de septiembre de 2017. El Área Contractual 12 está ubicada en la parte sur del Golfo de México (Cuenca de Campeche) a una distancia de la costa de aproximadamente 50 a 78 km. El área total es de 2,500 km², con depósitos terrígenos potencialmente productivos del Mioceno y Plioceno. LUKOIL planea desarrollar un pozo de exploración (en lo sucesivo “el Proyecto”) para la posible extracción de petróleo o gas disuelto.

Acorde al artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Evaluación de Impacto Social (DACG) de la Secretaría de Energía (SENER), el día 20 de marzo de 2018, LUKOIL entregó a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISOS) la Evaluación de Impacto Social (Evis) para la ejecución del Proyecto, y que, de acuerdo con el Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 con fecha 3 de septiembre del 2018, dicha Dirección resolvió favorablemente. En dicho Resolutivo, se establecieron recomendaciones a las que hace alusión en los CONSIDERANDOS CUARTO Y QUINTO como se ilustra a continuación (Ilustración 1):

Ilustración 1 Extracto del resolutivo

CUARTO.- De conformidad con el **CONSIDERANDO QUINTO**, el **Promovente** deberá implementar las medidas de mitigación propuestas en la **Evaluación**, así como recomendaciones establecidas por la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, en atención a los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, establecidos en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

QUINTO.- De conformidad con el **CONSIDERANDO QUINTO**, el **Promovente** deberá elaborar informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones establecidas en el presente Resolutivo. Dichos informes deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**, y deberá contener, entre otras cosas, evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas, así como la evaluación de las mismas conforme a los indicadores de monitoreo y evaluación propuestos. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta y oportuna difusión. Asimismo, el **Promovente** deberá informar, cuando le sea requerido por esta Autoridad, sobre dicha implementación.

Fuente: Resolutivo de Evis Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018

2. OBJETIVO

El objetivo de este reporte es notificar a la SENER el avance en la implementación del Plan de Gestión Social del Área Contractual 12, así como el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DGISOS a partir del Resolutivo Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018.

Para lo cual, a continuación, se presenta a detalle el progreso de cada una de las recomendaciones y obligaciones del Plan de Gestión Social, así como evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre 2019 a septiembre 2020.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

PRIMERA. Que debido a las restricciones generadas por la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARsCOV2 (COVID-19), las actividades propuestas en la EVIS presentada y autorizada mediante la **Resolución 2994**, se vieron postergadas, por tal motivo no se realizó ninguna actividad de operación, en consecuencia, no se pudo ingresar en la fecha estimada el informe referido. Así mismo, la perforación del primer pozo exploratorio fue reprogramado para el año 2021.

En este lapso, LUKOIL acordó usar el Puerto de Dos Bocas para sus actividades de operación.

SEGUNDA. Que, si bien la **Resolución 2994** considera recomendaciones tanto a las medidas de mitigación mencionadas en la sección 1 y sección 2, así como sección 4 del Plan de Gestión Social, LUKOIL Upstream México, no pudo llevar a cabo los trabajos en campo debido a las restricciones del Gobierno de Tabasco de evitar la concentración de personas, por lo tanto, éste Segundo Reporte Anual de Cumplimiento se concentra en aquellas actividades que se desarrollaron en línea con las medidas sanitarias implementadas por el gobierno estatal y federal con el objetivo de salvaguardar la salud de los habitantes de Tabasco y reducir el riesgo de contagios derivados del virus SARsCOV2.

TERCERA. Considerando lo anteriormente expuesto, mediante este escrito LUKOIL Upstream México, notifica a la SENER bajo protesta de decir verdad que no había iniciado ningún tipo de actividades en el Área Contractual 12 relacionadas con las actividades autorizadas mediante la **Resolución 2994** durante el período que comprende octubre 2019 a septiembre 2020, por lo que solicita se acepte esta notificación como Segundo Informe Anual de Cumplimiento.

CUARTA. No obstante, como parte de su responsabilidad social y buenas prácticas, LUKOIL Upstream México, en respuesta a la emergencia sanitaria que impactó particularmente al Estado de Tabasco, ha desarrollado las siguientes actividades para ampliar los impactos positivos y prevenir los negativos, mismas que se presentan en el apartado de evidencias:

- Donación de insumos médicos para combatir el COVID-19

Debido a la propagación del virus SARS-CoV-2 en el estado de Tabasco, en el mes de abril de 2020, LUKOIL Upstream México, y el Gobierno del Estado de Tabasco, en el acuerdo conjunto, pactaron la donación de suministros médicos de protección para personal y pacientes afectados por COVID-19 (Tabla 1). Para ello, se realizó una donación con base en una lista de suministros elaborada por la Secretaría de Salud de Tabasco con una inversión total de 1 millón de pesos (En Anexo 1 se incluyen imágenes, contrato y carta de recepción-entrega de material de donación).

Tabla 1 Detalle de insumos donados

Descripción	Cantidad
Batas desechables tipo quirúrgica	3,500
Pijamas quirúrgicos	3,500
Gorros quirúrgicos	1,000
Guantes desechables no látex (caja 50 piezas),	300
Guantes de látex desechables (100 piezas)	500
Gel antibacterial 75% alcohol (1 litro)	3,000
Mascarillas KN95	800
Lentes de protección ocular	2,000

FUENTE: LUKOIL 2020

QUINTA. Como parte de las medidas recomendadas por la CNH para la ampliación de impactos positivos así como la prevención de los negativos dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta, en septiembre del 2020, se firmó con el Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández, un acuerdo de cooperación mutua que comunica la aprobación de 2 proyectos que tienen como finalidad mejorar el suministro y calidad de agua en el municipio de Paraíso, donde se ubica el Puerto de Dos Bocas (Ver Anexo 2), mismos que fueron desarrollados conjuntamente con la Secretaría para el Desarrollo Energético y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. Dichos proyectos representan una inversión total de 2 millones de pesos y un beneficio para 96,741 habitantes.

Figura 1 Detalle de los proyectos de suministro y calidad de agua en Paraíso

OBRA	OBJETIVO	COSTO \$
MANTENIMIENTO DE LA PTAR GUANAJAY, (REHABILITACIÓN DE FILTRO ROCIADOR Y LÍNEA DE DESCARGA DE AGUA TRATADA AL RÍO SECO,) DE LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.	<ul style="list-style-type: none"> El filtro rociador no esta operando al 100 % de su capacidad, ya que los rodamientos que provocan el giro de 360° están deteriorados y no permiten que su proceso se complete al 100%. La línea de descarga requiere la reubicación; porque pasa por propiedades de particulares, la rehabilitación es para que descargue en su total capacidad. 	1,667,264.89
ESTUDIOS GEOFÍSICOS PARA 5 POZOS GEMELOS EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo de estos estudios es para obtener la certeza de encontrar agua de buena calidad y cumplir con los parámetros de la norma, a profundidades de perforación de 300 m, ya que estos sistemas cuentan con la infraestructura para ser operados, los pozos existentes se encuentran a profundidades en promedio de 100 y 150 m. 	332,735.11
TOTAL		*\$ 2,000,000.00

* ESTOS COSTOS INCLUYEN IVA

FUENTE: LUKOIL 2020

SEXTA. En atención a las recomendaciones de la sección 1, p.2 “Informar a la DGAEISyCP el número de pozos a perforar”, LUKOIL Upstream México, notifica a esta autoridad las siguientes actividades exploratorias realizadas durante el año correspondiente al presente reporte:

- Modelado de cuenca 2D completado. Modelos finales e informe recibido. Se realizó el examen de las obras;
- Se han completado todas las etapas de ingeniería y estudios geológicos;
- Se completó una evaluación de opciones para seleccionar una nueva ubicación de pozo debido a los riesgos identificados de perforar a través de un sistema de fallas de gran amplitud. Se aprobó la ubicación y la trayectoria del pozo Yoti West-1EXP con base en los resultados del análisis de presión intersticial, la adquisición de registros y la perforación del pozo en el campo Zama;
- Actualizado el Plan de Trabajo del Bloque 12 para 2020-2024;
- Finalización exitosa de las negociaciones con el contratista para la provisión de una plataforma de perforación a fin de posponer el trabajo en el Bloque 12 para un período posterior en 2021;
- Concluyó todos los contratos necesarios para realizar estudios en el pozo;
- Se realizó una evaluación económica de los indicadores de las instalaciones (por separado para Yoti y Choles);
- Se está preparando un programa de perforación y una estimación de costos para perforar el pozo Yoti West-1EXP;
- Se está trabajando en la obtención de permisos para la perforación de pozo Yoti Oeste-1EXP.

En tanto a las recomendaciones de la misma sección, p.6 “Informar acerca del manejo de residuos y las medidas de mitigación y reparación en el caso de algún daño a la salud de las personas”, LUKOIL Upstream México, informa la aplicación de las siguientes actividades:

- Obtención de permisos ambientales. Los comentarios enviados por ASEA (Agencia Federal de Protección Ambiental de Energía) han sido corregidos y las correcciones enviadas a su debido tiempo. El porcentaje total al recibir todos los permisos es del 85%;
- Se está trabajando en el desarrollo de un sistema para organizar la protección del medio ambiente, el trabajo y la salud de acuerdo con la información presentada a los organismos estatales;
- Se elaboró un plan para la organización de los trabajos de recogida, almacenamiento y eliminación de residuos;
- Elaborado y aprobado por ASEA Environmental Risk Assessment (ERA).
- Elaborado y aprobado por ASEA Environmental Impact Assessment (MIA).
- Los sitios de eliminación de desechos están siendo auditados para evaluar el cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones;

SEPTIMA. En conformidad con las DACG que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos (DOF 22/03/2019). En julio de 2020, Grupo LUKOIL elaboró el documento “Protocolo de Respuesta a Emergencias (ERP)” en el que se incluyen los planes, procedimientos y actividades que, según la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección Ambiental del Sector de Hidrocarburos (ASEA), el regulado debe ejecutar para alertar, comunicar, responder, mitigar y/o controlar una posible emergencia. Dicho documento cuenta con la aprobación correspondiente de las autoridades.

OCTAVA. De acuerdo con las recomendaciones indicadas en la sección 4, p.2 “Considerar una efectiva participación de los actores de interés” LUKOIL Upstream México, realiza acuerdos de cooperación con autoridades estatales para el desarrollo de servicios de aviación.

Mientras que, en atención a las recomendaciones de la misma sección, p.5 “incorporar políticas y principios sobre la empresa”, en julio del 2020 se desarrolló el procedimiento de “Políticas anticorrupción” para establecer los principios, los elementos clave y las actividades para prevenir y combatir la corrupción, cumplir con las leyes de anticorrupción extranjeras y rusas, así como las pautas internacionales, incluidas las leyes locales de las jurisdicciones de la presencia del Grupo LUKOIL (Ver Anexo 4). Así mismo, se implementó la estrategia de contrato (preparación y presentación de Órdenes de Compra (PO) de acuerdo con la Estrategia de Contrato aprobada). En la misma línea, se firmó un convenio de interacción con todos los servicios para el mantenimiento del personal y equipamiento de la base costera.

LUKOIL Upstream México, está comprometido con el bienestar de sus empleados y sus familias, por lo que además de brindar prestaciones superiores a los de la ley, ofrece las siguientes condiciones laborales a sus colaboradores en México:

- Para planear las horas de trabajo (40 semanales) cuenta con un software interno que contabiliza las horas de trabajo de los empleados, además de señalar las tareas del día. Cada hora envía un mensaje para que el colaborador haga una pausa para moverse de la computadora y está programada para trabajar de 8 a 9 horas; al terminar este lapso manda otro mensaje para que el colaborador vaya a su casa a descansar.
- En caso de que el empleado llegue a las 12 horas, la computadora se apaga automáticamente y recibe un llamado por parte de su supervisor, para que destine más tiempo para el/ella y su familia, siendo ésta una prioridad y un valor para LUKOIL.
- Los empleados cuentan con seguro de gastos médicos mayores, viáticos para viaje, servicio de conductor. Cuentan con 4 días médicos pagados al año que no necesitan justificar. Antes de ingresar a laborar se deben realizar estudios médicos y cada año se ofrecen revisiones de seguimiento.
- Por la pandemia de COVID-19 se firmó un convenio con los Hospitales Ángeles y ABC de la Ciudad de México para atender a su personal y a sus dependientes económicos directos. Después de cada viaje, antes de asistir a la oficina se exige una prueba de PCR; en caso de que dé positivo, se le da seguimiento resguardando la confidencialidad. Para iniciar operaciones de exploración en México, la empresa facilitó a sus empleados la vacunación.
- La empresa tiene un fuerte compromiso con la equidad de género que se traduce en contratación de mujeres para altos mandos, así como la presencia de mujeres en los servicios de conducción y de seguridad.
- Ante las condiciones de home office, sólo el 30% del personal de oficina en la CDMX trabaja de manera presencial. La empresa, provee una computadora personal y teléfono móvil con internet ilimitado y llamadas internacionales. De acuerdo con la información citada anteriormente, LUKOIL, cumple con las nuevas disposiciones laborales de la modalidad a distancia.
- En LUKOIL, existen dos tipos de contratación:
 1. Contratación Directa: enfocada a las posiciones centrales y de conocimiento técnico;

2. Contratación por servicios: dirigida a personal enfocado a brindar servicios especializados como son la seguridad, servicios de conducción, etc. Cabe mencionar que LUKOIL Upstream México, está inmerso en el proceso de la nueva reglamentación sobre subcontratación.

Así mismo, como parte del cumplimiento de las obligaciones del Bloque 12 en materia de transferencia de tecnología, se ha desarrollado y aprobado por la CNH y el Ministerio de Economía un programa de eventos anuales a través de la impartición del curso: “Programa de Geología de Exploración Petrolera y Fundamentos de Modelado de Sistemas Petroleros” dirigido a estudiantes y egresados de universidades públicas del estado. Durante 2020, dos estudiantes (un geofísico y un desarrollador) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizaron una pasantía en el Departamento de Exploración y Desarrollo de LUKOIL Upstream México.

NOVENA. Tener por acreditada la personalidad con la que me ostento, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizadas a las personas mencionadas para los fines indicados y por exhibidos los anexos referidos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA. Dar por cumplido y presentado el Primer Informe Anual de Cumplimiento referente al RESUELVE CUARTO de la Resolución emitida mediante oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 con fecha del 03 de septiembre de 2018, para el Proyecto de Perforación Exploratoria en aguas someras del Área Contractual 12, en el golfo de México.

UNDECIMA. Acordar de conformidad con lo presentado.

¹ El 23 de abril del 2021, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las nuevas reformas a Ley Federal del Trabajo sobre subcontratación, la cual estipula que el *outsourcing* deja de existir en México, pero está permitida la existencia de empresas especializadas; las empresas pueden subcontratar servicios y personal de otras, siempre que, el objeto social y actividad económica de la empresa subcontratada, sea distinta a la suya, con la exigencia de deben de estar registradas en un padrón público, además de reguladas ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

MX: LUM-¹⁰⁷-2023

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Av. Insurgentes Sur 890,
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México

ACUSE DE RECIBO

262 hojas

Attn: Mtra. Rosa María Aviles Najera. - Directora General de Impacto Social y Ocupación Superficial.

HORA: 10:00

28 FEB 2023

12744

Asunto: Entrega del Informe anual (2020-2021) sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social.

EL P. DE MEXICO... A PART... EN QUE... SECRETARÍA DE ENERGÍA... SANITARIA LET... RIESGO EPIDEMIOLÓGICO...

Referencia: Contrato CNH-R02-L01-A12.CS/2017.

OLEG SHURUBOR, en mi carácter de representante legal de LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("LUM"), personalidad que acredito mediante escritura pública número 63,481 de fecha 27 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 195 de la Ciudad de México, cuya copia se adjunta; señalando como medio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente escrito, el correo electrónico oleg.shurubor@lukoil-international.com, así como el domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 453, Piso 1, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México; y en referencia al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida No. CNH-R02-L01-A12.CS/2017, (el "Contrato"), comparezco ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía ("SENER") para manifestar lo siguiente:

De conformidad con las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la evaluación de impacto social en el sector energético ("Disposiciones") de fecha de 1 de junio de 2018 y en atención al Oficio 117.-DGAEISyCP.2994/2018 ("Resolución") de fecha de 3 de septiembre de 2018, se somete a consideración de esa H. Dirección General, el informe anual (2020-2021) sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social presentado a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial mediante el oficio MX 17-18 el 14 de marzo de

2018 como parte del Estudio de Evaluación de Impacto Social (EVIS) realizado por mi representada y entregado a esa H. Dirección General en el año mencionado.

Como parte de dicho reporte, se incluyen las evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre de 2020 a septiembre de 2021.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, atentamente se solicita a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, lo siguiente:

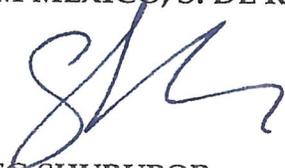
PRIMERA. Tenerme por presentado el presente escrito conforme a sus términos y por reconocida mi personalidad.

SEGUNDA. Se tenga por presentado el informe anual (2020-2021) de las actividades desarrolladas en las fechas anteriormente indicadas respecto al Plan de Gestión Social, de conformidad con las Disposiciones y la Resolución.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.



OLEG SHURUBOR
Representante Legal

Anexos: Se incluye USB con el reporte y los materiales de soporte



**REPORTE ANUAL
2020-2021 DE
ATENCIÓN A
RECOMENDACIONES
DE EVIS PROYECTO DE
PERFORACIÓN
EXPLORATORIA EN
AGUAS SOMERAS DEL
ÁREA CONTRACTUAL
12, GOLFO DE
MÉXICO.**

Fecha: Febrero, 2023

Preparada Para: LUKOIL Upstream México, S. DE R.L. DE C.V.

Preparada Por: SGS de México S.A. de C.V.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	4
4. RESUMEN DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.....	4
4.1. Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés	5
4.2. Plan Ampliación de Impactos Positivos y Mitigación de Impactos Negativos.....	7
4.2.1. Se incentivó la generación de empleos directos e indirectos.	7
4.2.2. Se trabajó para mejorar el suministro y calidad del agua	7
4.2.3. Se generó la participación y acceso a nuevas capacidades tecnológicas	7
4.2.4. Se promovió la participación con equidad de género.....	7
4.2.5. Se gestionó el uso de residuos peligrosos.....	7
4.2.6. Se designaron Agencias representantes de embarcaciones y operaciones portuarias.....	8
4.2.7. Se diseñó un sistema de amarre para el Ensco 8505	8
4.3. Plan de Inversión social	8
4.3.1. Plan de sensibilización en cuanto a perspectiva de género para trabajadores.....	9
4.4. Plan de Salud y Seguridad para Trabajadores	9
5. ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DEL RESOLUTIVO.....	10

1. INTRODUCCIÓN

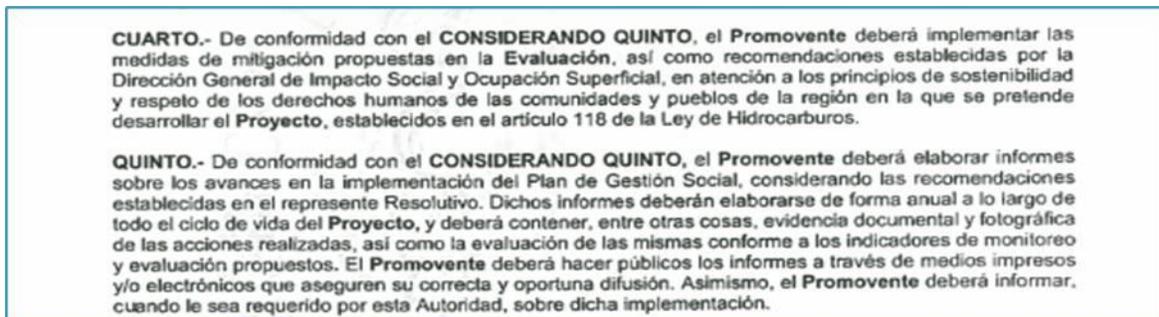
LUKOIL International Upstream West Inc. (en lo sucesivo LUKOIL) gestiona una diversa gama de proyectos relacionados con actividades de exploración, evaluación y desarrollo de petróleo y gas. Tiene presencia mundial en países de África occidental, Europa occidental y América. A nivel global, gestionan predominantemente proyectos de exploración costa afuera y en aguas profundas.

Las actividades de la Sociedad Anónima Pública LUKOIL en México empezaron en julio de 2015 cuando la empresa entró en el proyecto de desarrollo del bloque Amatitlán. Antes de esto, en enero de 2014, LUKOIL firmó con la empresa mexicana Petróleos Mexicanos (PEMEX) un acuerdo de colaboración, sentando las bases de colaboración entre las dos empresas en el campo de exploración y producción de petróleo.

LUKOIL obtuvo la adjudicación del Área Contractual 12 mediante el contrato CNH-R02-L01 - A12.CS/2017, firmado el 25 de septiembre de 2017. El Área Contractual 12 está ubicada en la parte sur del Golfo de México (Cuenca de Campeche) a una distancia de la costa de aproximadamente 50 a 78 km. El área total es de 2,500 km², con depósitos terrígenos potencialmente productivos del Mioceno y Plioceno. LUKOIL planea desarrollar un pozo de exploración (en lo sucesivo “el Proyecto”) para la posible extracción de petróleo o gas disuelto.

Acorde al artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Evaluación de Impacto Social (DACG) de la Secretaría de Energía (SENER), el día 20 de marzo de 2018, LUKOIL entregó a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISOS) la Evaluación de Impacto Social (Evis) para la ejecución del Proyecto, y que, de acuerdo con el Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 con fecha 3 de septiembre del 2018, dicha Dirección resolvió favorablemente. En dicho Resolutivo, se establecieron recomendaciones a las que hace alusión en los CONSIDERANDOS CUARTO Y QUINTO como se ilustra a continuación (Ilustración 1):

Ilustración 1 Extracto del resolutivo



Fuente: Resolutivo de Evis Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018

Cabe aclarar que, al momento de este Reporte, y de acuerdo con el Período de Reporte, el Proyecto se encuentra en etapa de análisis de datos dentro de la fase de perforación exploratoria, como lo muestra la Ilustración 2:

Ilustración 2 Etapas del proyecto



Fuente: LUKOIL, 2021

2. OBJETIVO

El objetivo de este reporte es notificar a la SENER el avance en la implementación del Plan de Gestión Social del Área Contractual 12, así como el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DGISOS a partir del Resolutivo Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018.

Para lo cual, a continuación, se presenta a detalle el progreso de cada una de las recomendaciones y obligaciones del Plan de Gestión Social, así como evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre 2020 a septiembre 2021.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Como se describió en el Segundo Reporte Anual, las actividades se vieron frenadas a causa de la pandemia por el virus SARsCOV2 (COVID-19), razón por la que, hasta este período fue posible iniciar actividades contempladas en el Plan de Gestión Social.

Resulta imperante indicar que, si bien se propone realizar un Plan de Gestión Social (PGS) dinámico, basado en el precepto del aprendizaje continuo, el cual, sirve de herramienta para manejar las necesidades del Proyecto derivadas del contexto social. El objetivo general del PGS es mitigar los posibles impactos negativos y potenciar los positivos del Proyecto, a partir del desarrollo de las siguientes estrategias y planes:

- a. Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés;
- b. Plan de Ampliación de Impactos Positivos y Mitigación de Impactos Negativos;
- c. Plan de Inversión Social;
- d. Plan de sensibilización en cuanto a perspectiva de género para trabajadores;
- e. Plan de Salud y Seguridad para Trabajadores;

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En línea con las recomendaciones emitidas por la DGISOS a continuación, se enlistan las actividades más relevantes implementadas dentro del periodo comprendido en este reporte. Mismas que se describen con mayor detalle a partir de la sección 4.2

- Se firmó el Convenio de Colaboración de Apoyo Social con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco (CEAS). Incluido como Anexo 1.
- Se realizó una reunión entre representantes de la Zona Naval 5 de la SEMAR y de la Compañía LUKOIL Upstream México, para presentar el proyecto de exploración y perforación del bloque 12. (Anexo 2).

- Se notificó al Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, sobre los avances de perforación del primer pozo exploratorio del Proyecto perteneciente al Bloque 12. (Anexo 3).
- Inician actividades de dos proyectos hidráulicos en beneficio de los habitantes del municipio de Paraíso, Tabasco. (Anexo 4).
- Se implementaron cinco cursos de transferencia tecnológica a estudiantes y egresados de instituciones públicas del estado de Tabasco. (Anexo 5). Dichos cursos estuvieron a cargo de la empresa Schlumberger.
- Participación en el Congreso Mexicano del Petróleo.
- Donación de 6.5 toneladas de productos alimenticios como parte de la ayuda humanitaria por desastres naturales. (Anexo 6)
- Se implementó el programa “Ciudad Limpia” para gestionar los residuos peligrosos en beneficio del estado y particularmente del municipio de Paraíso.
- Se realizaron cuatro políticas internas en pro de la seguridad y salud de los trabajadores que integran Grupo LUKOIL. (Anexo 7).
- Se designaron Agencias de embarcaciones y operaciones portuarias. (Anexo 8 y 9).
- Se realizó un diseño de sistema de amarre para el Ensco 8505 (E8505) en el pozo Yoti West Well. (Anexo 10).
- Se obtuvo la aprobación de la CNH de todos los permisos para perforar el pozo Yoti West-1EXP en el Bloque 12.
- Se perforó el primer pozo exploratorio Yoti West-1EXP en el Bloque 12.
- De conformidad con los párrafos 4.9, 5.1 y 5.2 del Contrato del Bloque 12, LUKOIL Upstream México, preparó y presentó a la CNH un Aviso de Apertura.

4.1. Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés

Como parte del compromiso de Grupo LUKOIL Upstream México, para mantener una relación activa con los actores de interés, se lograron acuerdos importantes en pro del desarrollo de Tabasco, mismos que se detallan a continuación:

Se estableció un canal de comunicación en respuesta a la solicitud de apoyo humanitario de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (SRE), a través del Ing. Bernardo Aguilar Calvo, Director General para Europa, resultando en una donación por parte de LUKOIL Upstream México de productos alimenticios equivalente a 6.5 toneladas de suministros, así como de 12,065 mascarillas quirúrgicas.

Así mismo se celebró un Convenio de Colaboración de Apoyo Social con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Tabasco (CEAS), donde LUKOIL Upstream México aportará a título gratuito y de manera condicional en favor de CEAS la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para coadyuvar en la ejecución de los proyectos: Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de

Aguas Residuales “Guanajay”, el cual consiste en la rehabilitación del filtro rociador y línea de descarga de agua tratada al río seco y Estudios geofísicos para cinco pozos gemelos en el municipio de Paraíso, Tabasco.

Se realizaron alianzas con el sector educativo del estado, en conjunto con la Secretaría para el Desarrollo Energético de Tabasco (SEDENER), para impartir el curso de capacitación “Programa de Geología de Exploración y Fundamentos de Modelado de Sistemas Petroleros” dirigido a estudiantes y egresados de universidades públicas en licenciaturas relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En atención al Plan de Comunicación, se llevó a cabo el 15 de junio de 2021 en las instalaciones de la Quinta Zona Naval de la SEMAR, una reunión entre representantes de dicho Mando Naval, así como de LUKOIL Upstream México cuyo objetivo consistió en presentar el proyecto y notificar sobre el inicio de actividades de exploración y perforación del bloque 12. (Anexo 2).

Entre los asuntos abordados se encuentran los siguientes:

1. Personal de la empresa Lukoil se presentó en este Mando Naval con el fin de compartir el proyecto en el cual iniciaran actividades de exploración y perforación en el próximo mes de julio del 2021, en el área del bloque 12, que se encuentran dentro de la Jurisdicción de ZN-5, así mismo manifestaron que cuentan con los permisos técnicos correspondientes de las diversas dependencias para realizar sus operaciones.
2. De igual manera indicaron que sus oficinas técnicas se encuentran en la Ciudad de Villahermosa, Tab., y el patio de Operaciones en el Puerto de Dos Bocas, Paraíso, Tab.
3. La empresa Lukoil cuenta también con equipamiento de Respuesta a Emergencias.
4. Citada empresa llevara a cabo un ejercicio de gabinete ante el Plan de Respuesta a Emergencias en el cual indicaron que realizaran la invitación a SEMAR para su asistencia al mismo.
5. Personal de este Mando Naval resolvió las dudas acerca de las acciones de Búsqueda y Rescate que se proporcionan en caso de ser necesario, así como los medios que se utilizan para ello.
6. Personal de este Mando dio a conocer el acuerdo por el cual se establecen las medidas para incrementar la seguridad y protección de las instalaciones petroleras marinas de la Sonda de Campeche.
7. Se proporcionaron números telefónicos de ZN-5 y del Sector Naval de Dos Bocas, para ser utilizados en caso de una emergencia que se encuentre dentro del ámbito de competencia de esta dependencia.

En la misma línea, con fecha del 13 de julio de 2021, se notificó al Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, sobre los avances de la perforación del primer pozo exploratorio del Proyecto perteneciente al Bloque 12. (Anexo 3)

Dentro de los puntos abordados en el informe, se encuentran los siguientes:

- Datos básicos para el Bloque 12
- Avance de ejecución del Programa de Trabajo del año 2021 y la preparación para la perforación del pozo exploratorio Yoti West.
- Permisos y protocolos desarrollados para el inicio de la perforación

- Creación un correo de atención a dudas y quejas referente al proyecto.

4.2. Plan Ampliación de Impactos Positivos y Mitigación de Impactos Negativos

En línea con el compromiso de LUKOIL Upstream México para cumplir con las recomendaciones emitidas por la DGISOS a partir del Resolutivo Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 en referencia a la ampliación de impactos positivos y mitigación de impactos negativos, se realizaron las siguientes actividades:

4.2.1. Se incentivó la generación de empleos directos e indirectos.

A través de los proyectos para rehabilitar la Planta de Tratamiento de Agua Residual “Guanajay”, los estudios geofísicos para 5 pozos en la ciudad de Paraíso, Tabasco, así como del programa “Ciudad limpia”, LUKOIL Upstream México genero empleo directo e indirecto para los habitantes pertenecientes al municipio de Paraíso, Tabasco. Dicha actividad produjo importantes beneficios económicos a las familias pertenecientes al área de influencia del proyecto.

4.2.2. Se trabajó para mejorar el suministro y calidad del agua

Uno de los principales problemas del área de influencia, está relacionado con el acceso y el tratamiento del agua. Por ello, LUKOIL Upstream México, realizó una inversión en beneficio de los habitantes del municipio de Paraíso, a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para mejorar el suministro y calidad del agua, dando mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales, así como con la realización de estudios geofísicos para extracción de agua de cinco pozos en la ciudad.

4.2.3. Se generó la participación y acceso a nuevas capacidades tecnológicas

Comprometidos con la educación y el futuro laboral de las nuevas generaciones, LUKOIL Upstream México, en alianza con el sector educativo del Estado, impartieron los cursos “Programa de Geología de Exploración y Fundamentos de Modelado de Sistemas Petroleros” a estudiantes y egresados de universidades públicas de Tabasco. La capacitación constó de 5 cursos intensivos de nivel inicial hasta avanzado con la utilización del programa *Petrel* para la elaboración de modelos estadísticos y dinámicos.

El curso fue dirigido a 15 estudiantes de las ingenierías en geología, geofísica, geociencias y petrolera en modalidad a distancia, por lo que LUKOIL Upstream México, realizó la donación de dos equipos de cómputo para estudiantes que carecían del mismo y así pudieran cumplir con la asistencia a distancia. (Ver Anexo 5)

4.2.4. Se promovió la participación con equidad de género

Con la creación del protocolo de denuncia “Declaración de la política contra el acoso y procedimiento de denuncia” (Anexo 7), LUKOIL Upstream México, suma esfuerzos para erradicar el acoso en sus centros de trabajo y fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y libre de cualquier tipo de acoso. De esta forma, LUKOIL Upstream México, prohíbe cualquier forma de acoso por o hacia los empleados, contratistas, proveedores o clientes.

4.2.5. Se gestionó el uso de residuos peligrosos

Alineado a sus objetivos y prácticas sustentables, LUKOIL Upstream México, implementó el proyecto “Ciudad Limpia”, en beneficio de empresas y habitantes de la capital del estado y del municipio de Paraíso.

Con dicho proyecto se avanza en la mitigación de impactos negativos que generan los residuos sólidos de talleres y embarcaciones que forman parte de las actividades propias del proyecto “perforación

exploratoria en aguas someras del Área contractual 12, Golfo de México, a cargo de LUKOIL Upstream México.

El proyecto consiste en gestionar los residuos peligrosos, de acuerdo con lo dispuesto por las distintas regulaciones ambientales y mejores estándares de la materia, para someterlos a la determinación de su peligrosidad y posterior tratamiento de reciclaje y reutilización industrial. Dicho proceso estuvo a cargo de la empresa *Tecnología GEO*.

4.2.6. Se designaron Agencias representantes de embarcaciones y operaciones portuarias.

Respecto a las embarcaciones y operaciones portuarias, se designó a la Agencia Naviera General “OCEAN MARINE S.A. DE C.V.” – OCEAMAR como la AGENCIA representante de LUKOIL Upstream México, así como la Agencia JAS SHIPPING, S. DE R.L. DE C.V. como AGENTE PROTECTOR. Dichas agencias realizarán trámites de entradas, salidas de personal vehicular, materiales, trabajos calientes y permisos específicos, maniobras y servicios son PSP para los buques y la atención de las necesidades del SHORE BASE dentro del Muelle TUM API y servicios conexos del desarrollo del proyecto. (Anexo 8)

A su vez, la Agencia CANEGA S.A. de C.V. fungirá como AGENTE CONSIGNATORIO encargado de todas las gestiones relacionadas con movilización y notificaciones ante autoridades dentro de la jurisprudencia de Dos Bocas. (Anexo 9)

4.2.7. Se diseñó un sistema de amarre para el Ensko 8505

A pedido de Valaris PLC (Valaris) y Lukoil, InterMoor incorporado (interMoor) diseñó un sistema de amarre y realizó los análisis de rendimiento de amarre para evaluar la factibilidad de amarrar el Ensko 8505 (E8505) en Yoti West Well, costa afuera de Mexico.

El E8505 se amarrará en la ubicación del pozo Yati West a 208 m de profundidad del agua en ocho (8) líneas de amarre preestablecidas con un rumbo de proa propuesto de 80°. El rumbo de la plataforma y la extensión de amarre de 22.5° - 45.0° se seleccionaron en el estudio batimétrico y la información de suelos proporcionada. Las profundidades del agua en las posiciones de anclaje varían de 198 m a 215 m. Este informe de análisis de amarre se ha generado para proporcionar el diseño de amarre y los resultados del análisis que validan la viabilidad técnica del sistema de amarre propuesto y rendimiento de mantenimiento de la estación.

La evaluación de la viabilidad está determinada por la capacidad del sistema de amarre para cumplir con los requisitos de diseño de amarre temporales aplicables establecidos en API RP 2SK 3rd edición. (Anexo 10)

4.3. Plan de Inversión social

Grupo LUKOIL Upstream México reafirma su interés por coadyuvar con el Gobierno de Tabasco en la generación de proyectos de inversión social que generen un impacto positivo en las comunidades del área de influencia.

La firma del convenio entre LUKOIL – CEAS, para rehabilitar la Planta de Tratamiento de Agua Residual “Guanajay” y realizar estudios geofísicos para 5 pozos en la ciudad de Paraíso, Tabasco, contribuyen con el objetivo de ambas partes de garantizar agua potable asequible y de calidad para los ciudadanos de Paraíso, Tabasco.

Con una inversión de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LUKOIL Upstream México,

dio inicio el 14 de julio del 2021 con las actividades programadas para la realización del proyecto. Dichas evidencias se podrán consultar en el Anexo a e este documento.

La realización de los Estudios geofísicos para cinco pozos en la ciudad de Paraíso, Tabasco, tuvo una duración de 15 días, concluyendo actividades el 28 de julio del mismo año.

Así mismo, la rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual “Guanajay” tuvo una duración de 60 días, concluyendo actividades el 11 de septiembre del mismo año. (Ver Anexo 1)

4.3.1. Plan de sensibilización en cuanto a perspectiva de género para trabajadores

El compromiso de LUKOIL Upstream México por fomentar el principio de igualdad de oportunidades en el empleo, se refleja en sus políticas internas dónde se manifiesta la responsabilidad de los empleados de tratar a sus pares en el trabajo sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, la edad, el género (incluyendo la identidad de género, el embarazo, el parto y cuadros clínicos relacionados), la nacionalidad, la discapacidad física o mental, la información genética, la condición de ciudadanía, la orientación sexual, la condición de veterano o cualquier otro factor protegido por la legislación local, estatal o federal.

Lo anterior queda de manifiesto en el documento con fecha 13 de mayo de 2021 “Política de Igualdad de oportunidades de empleo” mismo que se extiende tanto a trabajadores de todos los niveles, así como contratistas. Dicho documento se podrá consultar en el Anexo 7 de este documento.

4.4. Plan de Salud y Seguridad para Trabajadores

Es política de LUKOIL Upstream México promover un ambiente de trabajo respetuoso y libre de cualquier tipo de acoso. Por ello, LUKOIL Upstream México, genera la “Declaración de la política contra el acoso y procedimiento de denuncia” dónde se manifiesta que se prohíbe cualquier forma de acoso por o hacia los empleados, contratistas, proveedores o clientes.

Dicho documento entra en vigor el 13 de mayo de 2021 y podrá consultarse en el Anexo 7 de este documento.

En el mismo tenor, LUKOIL Upstream México establece el protocolo “Política de Consumo de drogas y alcohol y exámenes toxicológicos” con fecha el 13 de mayo de 2021. Esta política aplica a todo el personal que labora en este centro de trabajo y tiene como objetivo proporcionar un lugar de trabajo libre de drogas y alcohol, saludable y seguro. La evidencia a dicha referencia se podrá consultar en el Anexo 7 de este documento.

5. ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DEL RESOLUTIVO

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
1	Considerar a localidades del AII que puedan verse afectadas por un evento catastrófico como derrames por fallas mecánicas o naturales en el campo.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Informar a la DGISOS el número de pozos que perforará.	En curso	Agosto – diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Se perforó el primer pozo exploratorio Yoti West-1EXP en el Bloque 12. Con base en los resultados de la perforación se descubrió un depósito de petróleo en la formación UM-4 en los depósitos del Mioceno Superior. Se realizó un complejo de perfilaje de pozo reducido, se tomaron 8 mediciones de presión, 3 muestras de aceite y 3 muestras de agua. Con base en análisis petrofísicos, se estableció el nivel del OWC del depósito en 2,904.4 m y se descubrieron 25.6 m de espesores saturados de petróleo con una porosidad promedio de 25.2% y saturación de petróleo de 69%. De conformidad con los párrafos 4.9, 5.1 y 5.2 del Contrato del Bloque 12, LUM preparó y presentó a CNH un Aviso de Apertura. Finalizaron los trabajos de construcción de un modelo geológico 3D y cálculo de reservas/recursos de petróleo y gas disuelto del campo Yoti West, que ascendió a 33,8 millones de toneladas (233,8 millones de bbl) para la categoría C1 + C2 y D0 - 3,9 millones de toneladas de petróleo (26,8 millones de barriles). Los resultados del trabajo fueron aprobados por Protocolo 20-03-05-13P de fecha 10 de diciembre de 2021. El 28 de diciembre finalizó la elaboración del Plan de Evaluación del campo Yoti West-1EXP. 	Reporte anual 2022-2023
	Considerar dentro del AID al Puerto de Dos Bocas y el Puerto de Ciudad del Carmen.	Por desarrollar	Por definir	Se tiene definido al Puerto de Dos Bocas como centro de operaciones, mismo que se incluirá en la actualización de la EVIS	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
	Satisfacer la demanda de personal con habitantes del AI o de áreas colindantes.	En curso	Activo	<p>Se realizó la contratación de trabajadores locales durante los proyectos para rehabilitar la Planta de Tratamiento de Agua Residual “Guanajay” y realizar estudios geofísicos para 5 pozos en la ciudad de Paraíso, Tabasco. De igual forma se busca incentivar la especialización de estudiantes y egresados de licenciaturas afines a las actividades de LUKOIL Upstream México a través de cursos y pasantías promovidas por LUM y dependencias educativas del estado.</p> <p>En materia de empleo, LUKOIL Upstream México, se comprometió a cumplir con el 13% de contenido nacional en 4 años.</p> <p>En total de Contenido Nacional de la Asignación, Contrato o Permiso, logró el 26.6%.</p> <p>En suma, se traduce en una inversión de los servicios contratados por el Asignatario, Contratista o Permisionario por \$1,095,173,479.40 pesos mexicanos y mano de obra por \$107,965,982.90 pesos mexicanos.</p>	Reporte anual 2022-2023
	Diseñar un programa de sensibilización para el personal extranjero en cuanto a perspectivas de género y derechos humanos.	Realizado	Mayo 2021	<p>Se elaboraron los siguientes protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la política contra el acoso y procedimiento de denuncia. • Política de Igualdad de oportunidades de empleo. <p>Política de Consumo de drogas y alcohol y exámenes toxicológicos</p>	Reporte anual 2022-2023
	Manejo óptimo de las expectativas de la comunidad en términos de generación de empleos.	En curso	Activo	<p>En LUKOIL Upstream México, existen dos tipos de contratación, la directa para las posiciones centrales y de conocimiento técnico; la otra es por la que se contratan a personas para servicios especializados como son la seguridad y los servicios de conducción, con quienes se comprometió a que recibieran atención médica. LUKOIL está inmersa en el proceso de la nueva reglamentación sobre subcontratación.</p>	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
	Informar a las personas que laboran en la plataforma, embarcaciones de apoyo y a los habitantes del AID del Proyecto, acerca del manejo de residuos peligrosos y las medidas de mitigación y reparación en el caso de algún daño a la salud de las personas.	En curso	Activo	En el capítulo 6 de la Manifestación de Impacto Ambiental se incluyen los tipos de residuos, así como el manejo en apego a la normatividad vigente el cuál debe ser sanitario y ambientalmente adecuado para prevenir impactos negativos y asegurar la protección a la salud. A través del programa "Ciudad limpia" se gestionan los residuos peligrosos para su reciclaje y reutilización industrial.	Reporte anual 2022-2023
2	Referente a la identificación de comunidades y pueblos dentro del AI, incluir ubicación geoestadística por municipios y localidades, así como población total y su subdivisión en población masculina y femenina.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Identificar las localidades indígenas que sean susceptibles de ser afectadas por algún evento catastrófico o derrame de hidrocarburo generado por fallas mecánicas o naturales del campo.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
3	Analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Considerar a la población que se pudiera ver potencialmente afectada por un derrame en el diseño e implementación de las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales identificados.	Por desarrollar	Por definir	Se redefinirá el AI y atenderá la indicación referida dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Incorporar a las medidas de prevención, mitigación y ampliación de impactos los siguientes: 1. Establecer un protocolo específico dentro de los mecanismos de comunicación que considere la entrega de información a las comunidades ubicadas en el AI y a las organizaciones que tienen como principal actividad económica la pesca, a fin de dar a conocer todas las medidas de seguridad que deberá cumplir el Promoviente durante el desarrollo del Proyecto. 2. Realizar esfuerzos de coordinación y difusión de información sobre sus actividades cuando lleve a cabo procesos de traslado de unidades, embarcaciones u otros, que pudieran inferir con rutas utilizadas por los grupos organizados que llevan a cabo su actividad económica en las zonas cercanas al Proyecto.	Activo	Julio 2021	Se notifico a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas SA de CV, a través del oficio OCMR-DB-LUK-0006-2021 y OCMR-DB-LUK-0007_2021, dirigidos al LIC. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones. Se cuenta también con el diseño del sistema de amarre los análisis de rendimiento de amarre para evaluar la factibilidad de amarrar el Ensco 8505 (E8505) en Yoti West Well, costa afuera de México.	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
4	En caso de continuar trabajando en la zona posterior a la etapa de exploración deberá contemplar un Plan de Inversión Social.	Por definir	Por definir	En caso de continuar se solicitará una reunión con la DGISOS para definir acciones.	Por definir
	Presentar un Plan de coparticipación de mujeres y hombres en el Proyecto.	En curso	Activo	La empresa tiene un fuerte compromiso con la equidad de género que se traduce en contratación de mujeres para altos mandos, así como la presencia de mujeres en los servicios de conducción y de seguridad.	Reporte anual 2022-2023
	Mantener una eficiente participación.	En curso	2021-Activo	Se mantiene una comunicación constante a través del buzón de correo informes@lukoil-international.com, a nivel comunitario y en el centro de trabajo. A la fecha no se han recibido quejas. Se informó a través de una reunión con la ZN-5 de la SEMAR sobre el Proyecto, así como de la fecha de arranque del mismo. Se notificó al Lic, Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, sobre los avances de la perforación del primer pozo exploratorio del Proyecto perteneciente al Bloque 12.	Reporte anual 2022-2023
	Incluir una perspectiva de género en todos los planes de gestión social.	Por definir	Por definir	Se definirá dentro de la actualización de la EVIS y los PGS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Incorporar como parte de los PGS Política de sustentabilidad, derechos humanos, etc.,	Realizado	Diciembre 2018	Se cumple a través del Code of Business Conduct and Ethics of PJSC LUKOIL	N/A
	Mantener actualizados los PGS y procurar que estén apegados a las mejores prácticas orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA.	Por definir	Por definir	Se definirá dentro de la actualización de la EVIS y los PGS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Elaborar informes sobre el avance de los PGS anuales a lo largo de la vida del Proyecto.	En curso	2018-2022	Se cumple a través de los reportes de cumplimiento anuales	Reporte anual 2022-2023
	Mantener una debida diligencia en términos de Derechos Humanos.	En curso	2018-2022	Se cumple a través de los reportes de cumplimiento anuales.	Reporte anual 2022-2023

MX: LUM-¹⁰⁸-2023

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023.

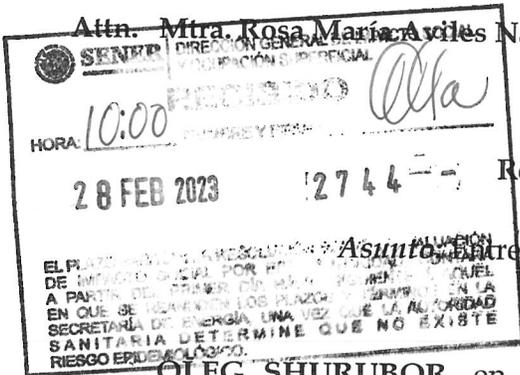
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Av. Insurgentes Sur 890,
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México

ACUSE DE RECIBO

1 USB
148 hojas

Attn. ~~Mtra. Rosa María Aviles~~ ^{Olga} Najera. - Directora General de Impacto Social y Ocupación Superficial.



Referencia: Contrato CNH-R02-L01-A12.CS/2017.

Asunto: Entrega del Informe anual (2021-2022) sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social.

OLEG SHURUBOR, en mi carácter de representante legal de **LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** ("LUM"), personalidad que acredito mediante escritura pública número 63,481 de fecha 27 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 195 de la Ciudad de México, cuya copia se adjunta; señalando como medio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente escrito, el correo electrónico oleg.shurubor@lukoil-international.com, así como el domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 453, Piso 1, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México; y en referencia al Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida No. CNH-R02-L01-A12.CS/2017, (el "Contrato"), comparezco ante la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía ("SENER") para manifestar lo siguiente:

De conformidad con las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la evaluación de impacto social en el sector energético ("Disposiciones") de fecha de 1 de junio de 2018 y en atención al Oficio 117.-DGAEISyCP.2994/2018 ("Resolución") de fecha de 3 de septiembre de 2018, se somete a consideración de esa H. Dirección General, el informe anual (2021-2022) sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social presentado a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial mediante el oficio MX 17-18 el 14 de marzo de

2018 como parte del Estudio de Evaluación de Impacto Social (EVIS) realizado por mi representada y entregado a esa H. Dirección General en el año mencionado.

Como parte de dicho reporte, se incluyen las evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre de 2021 a septiembre de 2022.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, atentamente se solicita a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, lo siguiente:

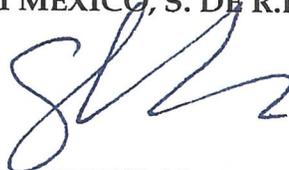
PRIMERA. Tenerme por presentado el presente escrito conforme a sus términos y por reconocida mi personalidad.

SEGUNDA. Se tenga por presentado el informe anual (2021-2022) de las actividades desarrolladas en las fechas anteriormente indicadas respecto al Plan de Gestión Social, de conformidad con las Disposiciones y la Resolución.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

LUKOIL UPSTREAM MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.



OLEG SHURUBOR
Representante Legal

Anexos: Se incluye USB con el reporte y los materiales de soporte.



REPORTE ANUAL 2021-2022 DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DE EVIS **PROYECTO DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN AGUAS SOMERAS DEL ÁREA CONTRACTUAL 12, GOLFO DE MÉXICO.**

Fecha: Febrero, 2023

Preparada Para: LUKOIL Upstream México, S. DE R.L. DE C.V.

Preparada Por: SGS de México S.A. de C.V.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	4
4. RESUMEN DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	4
4.1. Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés	5
4.2. Plan Ampliación de Impactos Positivos y Mitigación de Impactos Negativos.....	5
4.2.1. Promoción de oportunidades a nuevos talentos.....	5
4.3. Plan de Inversión social.....	6
5. ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DEL RESOLUTIVO.....	7

1. INTRODUCCIÓN

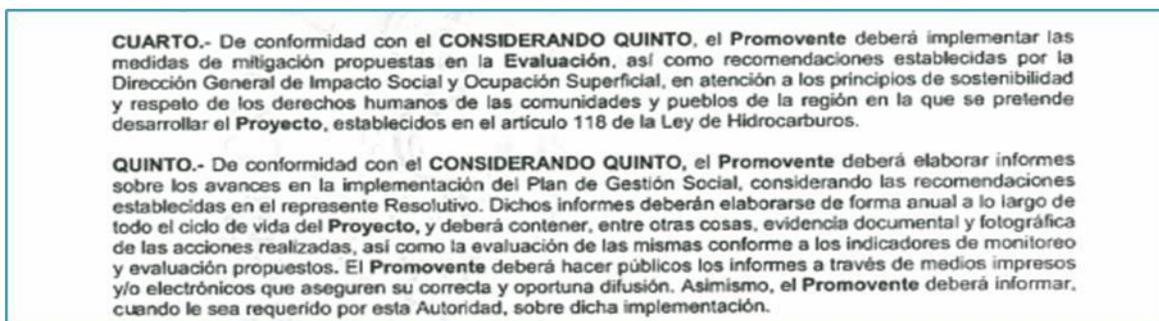
LUKOIL International Upstream West Inc. (en lo sucesivo LUKOIL) gestiona una diversa gama de proyectos relacionados con actividades de exploración, evaluación y desarrollo de petróleo y gas. Tiene presencia mundial en países de África occidental, Europa occidental y América. A nivel global, gestionan predominantemente proyectos de exploración costa afuera y en aguas profundas.

Las actividades de la Sociedad Anónima Pública LUKOIL en México empezaron en julio de 2015 cuando la empresa entró en el proyecto de desarrollo del bloque Amatitlán. Antes de esto, en enero de 2014, LUKOIL firmó con la empresa mexicana Petróleos Mexicanos (PEMEX) un acuerdo de colaboración, sentando las bases de colaboración entre las dos empresas en el campo de exploración y producción de petróleo.

LUKOIL obtuvo la adjudicación del Área Contractual 12 mediante el contrato CNH-R02-L01 - A12.CS/2017, firmado el 25 de septiembre de 2017. El Área Contractual 12 está ubicada en la parte sur del Golfo de México (Cuenca de Campeche) a una distancia de la costa de aproximadamente 50 a 78 km. El área total es de 2,500 km², con depósitos terrígenos potencialmente productivos del Mioceno y Plioceno. LUKOIL planea desarrollar un pozo de exploración (en lo sucesivo “el Proyecto”) para la posible extracción de petróleo o gas disuelto.

Acorde al artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Evaluación de Impacto Social (DACG) de la Secretaría de Energía (SENER), el día 20 de marzo de 2018, LUKOIL entregó a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISOS) la Evaluación de Impacto Social (Evis) para la ejecución del Proyecto, y que, de acuerdo con el Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 con fecha 3 de septiembre del 2018, dicha Dirección resolvió favorablemente. En dicho Resolutivo, se establecieron recomendaciones a las que hace alusión en los CONSIDERANDOS CUARTO Y QUINTO como se ilustra a continuación (Ilustración 1):

Ilustración 1 Extracto del resolutivo



Fuente: Resolutivo de EvIS Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018

Cabe aclarar que, al momento de este Reporte, y de acuerdo con el Período de Reporte, el Proyecto se encuentra en etapa de análisis de datos dentro de la fase de perforación exploratoria, como lo muestra la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Etapas del proyecto



Fuente: LUKOIL, 2021

2. OBJETIVO

El objetivo de este reporte es notificar a la SENER el avance en la implementación del Plan de Gestión Social del Área Contractual 12, así como el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DGISOS a partir del Resolutivo Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018.

Para lo cual, a continuación, se presenta a detalle el progreso de cada una de las recomendaciones y obligaciones del Plan de Gestión Social, así como evidencias de las actividades comprendidas entre los meses de octubre 2021 a septiembre 2022.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Resulta imperante indicar que, si bien se propone realizar un Plan de Gestión Social (PGS) dinámico, basado en el precepto del aprendizaje continuo, el cual, sirve de herramienta para manejar las necesidades del Proyecto derivadas del contexto social. El objetivo general del PGS es mitigar los posibles impactos negativos y potenciar los positivos del Proyecto, a partir del desarrollo de las siguientes estrategias y planes:

- a. Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés;
- b. Plan de Ampliación de Impactos Positivos y Mitigación de Impactos Negativos;
- c. Plan de Inversión Social;
- d. Plan de sensibilización en cuanto a perspectiva de género para trabajadores;
- e. Plan de Salud y Seguridad para Trabajadores;

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En línea con las recomendaciones emitidas por la DGISOS a continuación, se describen las actividades más relevantes implementadas dentro del periodo comprendido en este reporte, mismas que se describen con mayor detalle a partir de la sección 4.1.

- Se impartió el curso “Drillworks Geomechanics online training based on Landmark Technology” dirigido a 12 estudiantes de licenciatura de universidades públicas del estado.
- Se firma el *Convenio Específico de Colaboración de Apoyo Social* entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y LUKOIL Upstream Mexico, para coadyuvar en la adquisición de bienes y servicios en beneficio de la comunidad universitaria.
- Se aprueba la pasantía de tres especialistas en perforación durante la campaña de perforación.
- Se perforó el primer pozo exploratorio Yoti West-1EXP en el Bloque 12.

- De conformidad con los párrafos 4.9, 5.1 y 5.2 del Contrato del Bloque 12, LUKOIL Upstream México, preparó y presentó a la CNH un Aviso de Apertura.
- Se elaboró un Plan de Evaluación para el campo Yoti y se presentó la aprobación a la CNH el 12 de febrero. Se está trabajando en la coordinación del documento en los órganos estatales de México.
- Se tomó la decisión de continuar con los trabajos de exploración en el Bloque 12.
- Se está trabajando para preparar un Plan de Exploración actualizado para el Primer Período de Exploración Adicional.

4.1. Plan de Relacionamento con Grupos de Interés

Como parte del compromiso de Grupo LUKOIL para mantener una relación activa con los actores de interés, se lograron acuerdos importantes en pro del desarrollo de Tabasco, mismos que se detallan a continuación:

Se celebró el *Convenio Específico de Colaboración de Apoyo Social* entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y LUKOIL Upstream Mexico, donde LUKOIL Upstream México, aportará a título gratuito y de manera condicional en favor de “LA UJAT” la cantidad de \$1,326,971.62 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) para la adquisición de bienes y servicios para el “**Centro de Formación de Competencias para el sector energético**”, con la intención de contribuir en el desarrollo de “LA UJAT” y del Estado de Tabasco conforme a su Plan de Gestión Social.

4.2. Plan Ampliación de Impactos Positivos y Mitigación de Impactos Negativos

En línea con el compromiso de LUKOIL Upstream México para cumplir con las recomendaciones emitidas por la DGISOS a partir del Resolutivo Oficio 117-DGAEISyCP.2994/2018 en referencia a la ampliación de impactos positivos y mitigación de impactos negativos, se realizaron las siguientes actividades:

4.2.1. Promoción de oportunidades a nuevos talentos.

Comprometidos con la educación y el futuro laboral de las nuevas generaciones, LUKOIL Upstream México, impartió el curso “Drillworks Geomechanics online training based on Landmark Technology” a 12 estudiantes de licenciatura de universidades públicas del estado.

El curso tuvo una inversión total de \$30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES 00/100) y estuvo a cargo de la empresa Halliburton de México S de RL de CV a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo una duración de 40 horas. Su objetivo fue proporcionar al participante conocimientos sobre el uso de la tecnología Landmark, mediante la implementación de flujos de trabajo de ingeniería de los diferentes Activos de Exploración a nivel nacional en el uso y manejo de la aplicación Drillworks Geomechanics.

Así mismo, se concretó la pasantía de tres egresados de la Ingeniería de Perforación con el objetivo de brindar soporte técnico al equipo de perforación costa afuera durante la campaña de perforación y que se familiarice con las operaciones de alta mar: planificación ejecución de operaciones, informes, ingeniería, estudios posteriores al pozo, etc. Dicha pasantía se realizó en el periodo de agosto a octubre de 2021. Cabe mencionar que cada pasante tuvo un apoyo económico mensual de \$7,000.00 (SIETEMIL PESOS 00/100 M.N.).

4.3. Plan de Inversión social

Como parte de la ampliación de los impactos positivos, LUKOIL Upstream México, en su Plan de Inversión Social y en beneficio de la comunidad universitaria de “LA UJAT”, realizó un *Convenio Específico de Colaboración de Apoyo Social* para la adquisición de bienes y servicios para el “**Centro de Formación de Competencias para el sector energético**”.

Dicho convenio representó una aportación favor de “LA UJAT” por la cantidad de \$1,326,971.62 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), tal inversión se utilizó para la adquisición de los bienes y servicios que se describen en la Tabla 1.

Tabla 1 Detalle de aportación de Bienes y Servicios

Cantidad	CONCEPTO
1 para 50 usuarios	Renovación de Licencia MATLAB
2	Licencias COMSOL
1	Licencia ASPEN PLUS
1	Licencia SIMAPRO Classroom
1	Licencia SIMAPRO PHD
9	Licencias LABVIEW
11	Mesas móviles
11	Sillas giratorias
12	Equipos de computo
1	Servicio de instalación de tomas eléctricas
2	Servicios de mantenimiento de climas
11	Servicios de instalación de nodos de Red

5. ATENCIÓN A RECOMENDACIONES DEL RESOLUTIVO

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
1	Considerar a localidades del AII que puedan verse afectadas por un evento catastrófico como derrames por fallas mecánicas o naturales en el campo.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Informar a la DGISOS el número de pozos que perforará.	En curso	Agosto – diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Se perforó el primer pozo exploratorio Yoti West-1EXP en el Bloque 12. Con base en los resultados de la perforación se descubrió un depósito de petróleo en la formación UM-4 en los depósitos del Mioceno Superior. Se realizó un complejo de perfilaje de pozo reducido, se tomaron 8 mediciones de presión, 3 muestras de aceite y 3 muestras de agua. Con base en análisis petrofísicos, se estableció el nivel del OWC del depósito en 2,904.4 m y se descubrieron 25.6 m de espesores saturados de petróleo con una porosidad promedio de 25.2% y saturación de petróleo de 69%. De conformidad con los párrafos 4.9, 5.1 y 5.2 del Contrato del Bloque 12, LUM preparó y presentó a CNH un Aviso de Apertura. Finalizaron los trabajos de construcción de un modelo geológico 3D y cálculo de reservas/recursos de petróleo y gas disuelto del campo Yoti West, que ascendió a 33,8 millones de toneladas (233,8 millones de bbl) para la categoría C1 + C2 y D0 - 3,9 millones de toneladas de petróleo (26,8 millones de barriles). Los resultados del trabajo fueron aprobados por Protocolo 20-03- 05-13P de fecha 10 de diciembre de 2021. El 28 de diciembre finalizó la elaboración Plan de Evaluación del campo Yoti West-1EXP. 	Reporte anual 2022-2023
	Considerar dentro del AID al Puerto de Dos Bocas y el Puerto de Ciudad del Carmen.	Por desarrollar	Por definir	Se tiene definido al Puerto de Dos Bocas como centro de operaciones, mismo que se incluirá en la actualización de la EVIS.	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
	Satisfacer la demanda de personal con habitantes del AI o de áreas colindantes.	En curso	Activo	<p>En materia de empleo, LUKOIL Upstream México, se comprometió a cumplir con el 13% de contenido nacional en 4 años. En total de Contenido Nacional de la Asignación, Contrato o Permiso, logró el 26.6%.</p> <p>En suma, se traduce en una inversión de los servicios contratados por el Asignatario, Contratista o Permisionario por \$1,095,173,479.40 pesos mexicanos y mano de obra por \$107,965,982.90 pesos mexicanos.</p> <p>Se realizó la contratación de trabajadores locales durante los proyectos para rehabilitar la Planta de Tratamiento de Agua Residual “Guanajay” y realizar estudios geofísicos para 5 pozos en la ciudad de Paraíso, Tabasco. De igual forma se busca incentivar la especialización de estudiantes y egresados de licenciaturas afines a las actividades de LUKOIL Upstream México a través de cursos y pasantías promovidas por LUM y dependencias educativas del estado, para ello se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se contrató a 3 egresados de la Ingeniería de Perforación para cubrir la pasantía costa afuera durante la campaña de perforación. • Se impartió el curso “Drillworks Geomechanics online training based on Landmark Technology” a 12 estudiantes de licenciatura de universidades públicas del estado. • Se realizó una aportación para la adquisición de bienes y servicios para el “Centro de Formación de Competencias para el sector energético” dentro de las instalaciones de “LA UJAT” 	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
	Diseñar un programa de sensibilización para el personal extranjero en cuanto a perspectivas de género y derechos humanos.	Realizado	Mayo 2021	Se elaboraron los siguientes protocolos: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la política contra el acoso y procedimiento de denuncia. • Política de Igualdad de oportunidades de empleo. • Política de Consumo de drogas y alcohol y exámenes toxicológicos 	Reporte anual 2022-2023
	Manejo óptimo de las expectativas de la comunidad en términos de generación de empleos.	En curso	Activo	En LUKOIL Upstream México, existen dos tipos de contratación, la directa para las posiciones centrales y de conocimiento técnico; la otra es por la que se contratan a personas para servicios especializados como son la seguridad y los servicios de conducción, con quienes se comprometió a que recibieran atención médica. LUKOIL está inmersa en el proceso de la nueva reglamentación sobre subcontratación.	Reporte anual 2022-2023
	Informar a las personas que laboran en la plataforma, embarcaciones de apoyo y a los habitantes del AID del Proyecto, acerca del manejo de residuos peligrosos y las medidas de mitigación y reparación en el caso de algún daño a la salud de las personas.	En curso	Activo	En el capítulo 6 de la Manifestación de Impacto Ambiental se incluyen los tipos de residuos, así como el manejo en apego a la normatividad vigente el cuál debe ser sanitario y ambientalmente adecuado para prevenir impactos negativos y asegurar la protección a la salud. A través del programa “Ciudad limpia” se gestionan los residuos peligrosos para su reciclaje y reutilización industrial.	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
2	Referente a la identificación de comunidades y pueblos dentro del AI, incluir ubicación geoestadística por municipios y localidades, así como población total y su subdivisión en población masculina y femenina.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Identificar las localidades indígenas que sean susceptibles de ser afectadas por algún evento catastrófico o derrame de hidrocarburo generado por fallas mecánicas o naturales del campo.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
3	Analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos.	Por desarrollar	Por definir	Se implementará dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Considerar a la población que se pudiera ver potencialmente afectada por un derrame en el diseño e implementación de las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales identificados.	Por desarrollar	Por definir	Se redefinirá el AI y atenderá la indicación referida dentro de la actualización de la EVIS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Incorporar a las medidas de prevención, mitigación y ampliación de impactos los siguientes: 1. Establecer un protocolo específico dentro de los mecanismos de comunicación que considere la entrega de información a las comunidades ubicadas en el AI y a las organizaciones que tienen como principal actividad económica la pesca, a fin de dar a conocer todas las medidas de seguridad que deberá cumplir el Promoviente durante el desarrollo del Proyecto. 2. Realizar esfuerzos de coordinación y difusión de información sobre sus actividades cuando lleve a cabo procesos de traslado de unidades, El 28 de diciembre finalizó la elaboración del Plan de Evaluación del campo Yoti West-1EXP.	En curso	Julio 2021-Activo	Se notificó a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas SA de CV, a través del oficio OCMR-DB-LUK- 0006-2021 y OCMR-DB-LUK-0007_2021, dirigidos al LIC. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones. Se cuenta también con el diseño del sistema de amarre los análisis de rendimiento de amarre para evaluar la factibilidad de amarrar el Ensco 8505 (E8505) en Yoti West Well, costa afuera de México.	Reporte anual 2022-2023

Sección	Recomendación	Nivel de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones respecto al cumplimiento	Próxima medición
4	En caso de continuar trabajando en la zona posterior a la etapa de exploración deberá contemplar un Plan de Inversión Social.	Por definir	Por definir	En caso de continuar se solicitará una reunión con la DGISOS para definir acciones.	Por definir
	Presentar un Plan de coparticipación de mujeres y hombres en el Proyecto.	En curso	Activo	La empresa tiene un fuerte compromiso con la equidad de género que se traduce en contratación de mujeres para altos mandos, así como la presencia de mujeres en los servicios de conducción y de seguridad.	Reporte anual 2022-2023
	Incluir definición puntual de recursos financieros y materiales que se destinarán para el Plan de Gestión Social	Por definir	Por definir	Se definirá dentro de la actualización de la EVIS y los PGS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Mantener una eficiente participación.	En curso	2021-Activo	Se mantiene una comunicación constante a través del buzón de correo informes@lukoil-international.com, a nivel comunitario y en el centro de trabajo. A la fecha no se han recibido quejas. Se informó a través de una reunión con la ZN-5 de la SEMAR sobre el Proyecto, así como de la fecha de arranque del mismo. Se notificó al Lic., Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, sobre los avances de la perforación del primer pozo exploratorio del Proyecto perteneciente al Bloque 12.	Reporte anual 2022-2023
	Incluir una perspectiva de género en todos los planes de gestión social.	Por definir	Por definir	Se definirá dentro de la actualización de la EVIS y los PGS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Incorporar como parte de los PGS Política de sustentabilidad, derechos humanos, etc.,	Realizado	Diciembre 2018	Se cumple a través del Code of Business Conduct and Ethics of PJSC LUKOIL.	N/A
	Mantener actualizados los PGS y procurar que estén apegados a las mejores prácticas orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA.	Por definir	Por definir	Se definirá dentro de la actualización de la EVIS y los PGS programada para desarrollarse en el 2023.	Reporte anual 2022-2023
	Elaborar informes sobre el avance de los PGS anuales a lo largo de la vida del Proyecto.	En curso	2018-2022	Se cumple a través de los reportes de cumplimiento anuales.	Reporte anual 2022-2023
	Mantener una debida diligencia en términos de Derechos Humanos.	En curso	2018-2022	Se cumple a través de los reportes de cumplimiento anuales.	Reporte anual 2022-2023